



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2021 00343 00

En atención al poder allegado (No 26 exp digital), el Despacho le reconoce personería adjetiva a la profesional del derecho FAISURY SAAVEDRA PERDOMO como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 77 del Código General del Proceso). Se precisa a la togada que el presente asunto ya cuenta con auto que ordenó seguir la ejecución, por lo que tomará el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>018</u> de hoy <u>14 DE MARZO DE 2023</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--